



Resolución Jefatural N° 00339-2010-INIA.

05 NOV 2010

Lima, de de 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 055 -2010-INIA-OGP/OPRE/R, con relación a la Aprobación de Calendario de Compromiso Institucional (CCI) correspondiente al Mes de Noviembre 2010, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI.

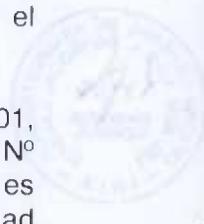
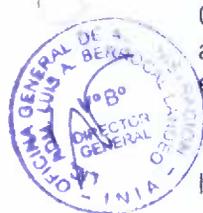
Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quien este delegue, a nivel pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Noviembre del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Noviembre del año fiscal 2010, del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificaciones.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Regístrese y Comuníquese




ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria